BNF

COPIA

C.E. Nº 70/2013

Asunción, 5 de agosto de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratacion Via Excepción para el Mantenimiento de Cajeros Automaticos del Banco Nacional de Fomento.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Vía Excepción BNF CVE Nº 4/2013 "Mantenimiento de Cajeros Automaticos del BNF".** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 del 21 de febrero de 2013, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2013, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Contratación Vía Excepción.

- **CONVOCATORIA**

La convocatoria surge de la necesidad de iniciar los trámites para la contratación de Mantenimiento de Cajeros automáticos del Banco Nacional de Fomento con las firmas PS LINE S.A. y DIEBOLD S.A., firmas autorizadas en el Paraguay de proveer los servicios para el mantenimiento de los cajeros. El Banco Nacional de Fomento cuenta con un total de 44 (cuarenta y cuatro) cajeros automáticos, 38 (treinta y ocho) de la marca DIEBOLD y 6 (seis) de la marca WINCOR, distribuidos en Asuncion, Areas Metropolitanas, Centros de Atención al Cliente y sucursales del Interior del país. Tanto las firmas PS LINE S.A.y DIEBOLD S.A., para las marcas de cajeros automáticos que representan WINCOR y DIEBOLD respectivamente, son firmas que brindan servicios de mantenimiento de Hardware para cajeros automáticos y considerando la criticidad de las mismas en relación a la atención al cliente, y teniendo en cuenta que cada una de nuestras dependencias cumplen una función social importante en cada zona del territorio nacional por la naturaleza del servicio realizado, los cajeros automáticos deben estar permanentemente operativos, razón por la cual las firmas PS LINE S.A. y DIEBOLD S.A., actualmente son las encargadas de este soporte, cumpliendo dicha tarea con mucha regularidad y eficiencia.

Por Resolución Nº 1 Acta 57 de fecha 25 de abril de 2013, el Consejo de Administración resolvió aprobar el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria para el Mantenimiento de Cajeros Automaticos. El mismo fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por nota D.A. Nº 1140/2013 de fecha 26 de abril de 2013, con **Expediente Nº 315022, de fecha 30 de abril de 2013.**

Por nota DNCP/NOTA Nº 12397/2012 de fecha 06 de mayo de 2013, la DNCP comunica que el llamado no podrá ser difundido a través del Sistema de Infiormación de las Contrataciones Publicas, por la falta de documentos justificatorios para realizar el llamado por Via Excepción. La misma fue contestada por nota D.A. Nº 1272/2013 de fecha 23 de mayo de 2013.

Por nota DNCP/NOTA Nº 14923/2012 de fecha 27 de mayo de 2013, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser adecuadas a la Legislacion que regula las Contrataciones Publicas del Estado por lo cual el llamado queda retenido en el SICP. La misma fue contestada por nota UOC Nº 372/2013 de fecha 28 de mayo de 2013.

Por nota DNCP/NOTA Nº 15236/2012 de fecha 29 de mayo de 2013, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser adecuadas a la Legislacion que regula las Contrataciones Publicas del Estado por lo cual el llamado queda retenido en el SICP. La misma fue contestada por nota UOC Nº 376/2013 de fecha 30 de mayo de 2013.

Una vez subsanado el reparo de la DNCP, el llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 256323.**

BNF

- **ADENDAS Y ACLARACIÒN EMITIDAS**

El BNF emitió las siguientes Adendas y Aclaración:
Adenda Nº 1, Modificación del Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I – Datos de la Licitacion, comunicado a la DNCP en fecha 12 de junio de 2013.

Adenda Nº 2, Modificación del Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III – Suministros requeridos, Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato, comunicado a la DNCP en fecha 13 de junio de 2013

Aclaracion Nº 1, comunicado a la DNCP en fecha 13 de junio de 2013.

Adenda Nº 3, Modificación del Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I – Datos de la Licitación y en la Sección III – Suministros requeridos, comunicado a la DNCP en fecha 18 de junio de 2013.

INVITACIÓN A OFERENTES

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fue publicada en la Página Web de la DNCP y conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP se cursó invitación a las firmas PS LINE S.A. y DIEBOLD PARAGUAY S.A.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para el efecto, 28 de junio de 2013, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas: PS LINE S.A. y DIEBOLD PARAGUAY S.A. procediéndose a la apertura de los mismos, con el siguiente resultado:

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MESES	CANTIDAD DE CAJEROS AUTOMATICOS	PRECIO UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL 12 MESES (IVA INCLUIDO)
1	81141804 -046	Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos de la Marca DIEBOLD	Mensual	12(doce) meses	38 (treinta y ocho)	869.000	396.264.000
PRECIO TOTAL							396.264.000

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MESES	CANTIDAD DE CAJEROS AUTOMATICOS	PRECIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL 12 MESES (IVA INCLUIDO)
2	81141804 -046	Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automaticos de la marca WINCOR	Mensual	16 (dieciseis) meses	6(seis)	4.998.000	79.968.000
PRECIO TOTAL							79.968.000

Se adjunta copia del acta.

- **DOCUMENTOS LEGALES**

Se procedió a la evaluación de las ofertas, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que las ofertas se hallen debidamente suscritas y completadas, Garantias de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendidas, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, **constatándose que los oferentes dieron cumplimiento a la presentación de documentos de carácter sustancial.**

BNF

- **EVALUACION FINANCIERA**

Por nota BNF CE Nº 104 de fecha 18 de julio de 2013 el Comité de Evaluación remitió a la Division de Programacion Financiera los balances de las firmas PS LINE S.A. y DIEBOLD PARAGUAY S.A. para su análisis correspondiente. La División Programación Financiera informó por nota D.F Nº 1695 /2013 de fecha 22 de julio de 2013 cuyo resultado es cuanto sigue:

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE BALANCES:

PROMEDIO DE LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS			
Empresa	**Liquidez (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)**	**Endeudamiento (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)**	**Rentabilidad s/ Patrimonio (El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)**
DIEBOLD S.A.	4,69	0,22	213,99%
PS LINE S.A.	3,05	0,27	878,37

Análisis de la Capacidad Financiera:

- ✓ Índice de Liquidez: Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.
- ✓ Índice de Endeudamiento: Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.
- ✓ Índice de Rentabilidad: Todas las empresas analizadas cumplen con el criterio requerido.

Se adjunta el informe mencionado.

- **EVALUACION TÉCNICA.**

Las ofertas presentadas por las firmas PS LINE S.A.y DIEBOLD PARAGUAY S.A se ajustan a los requisitos solicitados en la carta de invitación para esta convocatoria.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El resultado del análisis en detalle de los requisitos establecidos en las instrucciones para los oferentes y demás presupuestos del procedimiento de Contratación Vía Excepción previstas en la Ley 2051/03, se detalla a continuación:

	PS LINE S.A		**DIEBOLD PARAGUAY S.A**	
El oferente deberá presentar los siguientes documentos.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	Cumple		Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	Cumple		Cumple	
Para la adjudicación, las empresas deberán presentar la documentación que acrediten ser representantes exclusivos, legalizado por las autoridades competentes en nuestro país, de la marca que representa en Paraguay.	Cumple (*)		Cumple (*)	
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
1- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple		Cumple	
2- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple	

BNF

3- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple		Cumple	
4- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple		Cumple	
5- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18.1 (a) de las Instrucciones a los Oferentes. "Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor".				
1) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple		Cumple	
Experiencia y capacidad técnica. **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.** Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada por medio de la presentación de documentos indicados mas abajo				
1) Balances General, de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2009, 2010 y 2011).	Cumple		Cumple	
2) Constancia que el oferente es el FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR autorizado de los Cajeros Automáticos, a ser amparados por el servicio a ser contratado.	Cumple		Cumple	
3) Contratos o facturas donde el oferente demuestre que ha brindado satisfactoriamente el servicio de Mantenimiento a Cajeros Automáticos a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3(tres) años, como mínimo 1 (uno) por año	Cumple		Cumple	
4) Currículum de la empresa	Cumple		Cumple	
5) Declaración jurada de que dispone de un equipo de representantes técnicos entrenados y con experiencia	Cumple		Cumple	
6) Patente comercial al día.	Cumple		Cumple	
7) Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple		Cumple	
8) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial	Cumple		Cumple	
9) Certificado del Registro General de Quiebras	Cumple		Cumple	
Capacidad en materia de personal El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:				
Declaración Jurada en la que manifieste contar con la cantidad necesaria de personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios en la Casa Matriz, Agencias, Cajas Operativas y Sucursales en el interior en el país, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	Cumple		Cumple	
Infraestructura Declaración ~~Jurada en la~~ que manifieste que cuenta con equipamiento, transporte, etc., que garanticen satisfactoriamente el servicio conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas	Cumple		Cumple	
Margen de Preferencia para productos nacionales				

Conforme a la Ley N° 4558 de fecha 14 de diciembre de 2011, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional. Conforme al Decreto N° 9649/2012 de fecha 7 de setiembre de 2012 Art. 7: Para la certificación de prestadores de servicios, los mismos deberán estar registrados como Prestadores de Servicios en el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en el Decreto N° 6866/2011.	Sin dato		Sin dato	

(*) El Comitè de Evaluaciòn solicitò a las firmas DIEBOLD PARAGUAY S.A. y PS LINE S.A. la provisiòn de los documentos que acrediten ser representantes exclusivos debidamente legalizados por la marca que representa en el Paraguay, según Nota CE N° 106 y 107 de fecha 24 de julio de 2013, respectivamente.

Al respecto, la firma DIEBOLD S.A. comunicó <u>que le será imposible presentar la documentación "legalizada"</u> que acredite ser representante exclusivo de la citada marca en Paraguay, debido a los trámites en el país de origen.

Igualmente, la firma PS LINE S.A. a pesar de que inicialmente ha presentado una carta de exclusividad de la marca WINCOR en Paraguay. Sin embargo, en la documentación legalizada por un error ya no menciona la exclusividad de la marca WINCOR en Paraguay para la firma PS LINE S.A.

- **CONCLUSIONES**

De lo expuesto precedentemente, se concluye que las firmas DIEBOLD S.A. y PS LINE S.A. no cumplen con el requisito requerido con relación a la exclusividad de la marca que representan en el país exigido por la Direcciòn Nacional de Contrataciones Pûblicas, según nota DNCP/NOTA N° 14923/2012 de fecha 27 de mayo de 2013, en el sentido de que DIEBOLD S.A. cuenta con la documentación de origen pero no se halla legalizado y PS LINE S.A. al legalizar la acredicataciòn por un error se omitiò la exclusividad, es decir, ambas no cuentan con la acreditación de exclusividad debidamente legalizada.

Sin embargo, atendiendo la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de cajeros automáticos que constituye una **urgencia impostergable** para el Banco Nacional de Fomento y por ser las firmas DIEBOLD S.A. y PS LINE S.A. **las únicas representantes** en el país de las marcas objeto del llamado, elevamos a consideración del Consejo de Administraciòn la adjudicación de la presente convocatoria a las citadas firmas velando por **el servicio ininterrumpido** de los cajeros automáticos.

Atentamente,

Comité de Evaluación

FRANCISCO HUMBERTO FLORENTIN
Auditoría Interna

GRACIELA DE JESUS GARCÌA ORREGO
Coordinación Jurídica Administrativa

HUGO ARTEMIO FRANCO SAMUDIO
Coordinador General

CARLOS GUILLERMO BRAÑAS GADEA
Asesoría Legal

Balbino Barrios González
Secretario
Comité de Evaluación

B.N.F.
PRESIDENCIA
- 6 AGO 2013
Gabriela Raquel Franco Piñanez
Secretaria de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento
CERTIFICA